

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 217 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 16 MAYO 2016

**VISTOS:**

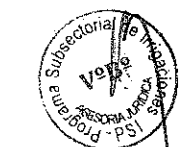
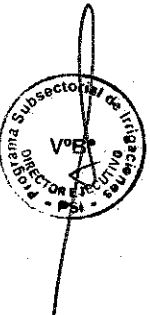
Las Resoluciones Directorales N°s 174 y 175-2016-MINAGRI-PSI, relacionadas al cambio de los responsables del manejo y cierre de la cuenta corriente mancomunada de los fondos de los Proyectos "Obras de Control y Mediación de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama" y "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chili Regulado"; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2016-MINAGRI-PSI, del 20 de abril del 2016, se designó a los nuevos responsables de la administración, control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", señalándose como responsable suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, al Coordinador Regional Sur PRT, Ing. Osvaldo Marcial Espinoza Ordoñez, identificado con DNI N° 29562309;

Que, por su parte mediante Resolución Directoral N° 175-2016-MINAGRI-PSI, del 20 de abril del 2016, se designó a los nuevos responsables de la administración, control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chili Regulado", señalándose como responsable suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, al Coordinador Regional Sur PRT, Ing. Osvaldo Marcial Espinoza Ordoñez, identificado con DNI N° 29562309;

Que, de la revisión de los documentos sustentatorios de las Resoluciones Directorales N°s 174 y 175-2016-MINAGRI-PSI, se admite que se ha incurrido en error material al consignar el nombre y DNI del responsable suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para la administración, control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada de los Proyectos: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama" y "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chili Regulado", siendo procedente la rectificación del mismo, en aplicación del artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Rectificar** el error material contenido en el sexto considerando y el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 174-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de abril del 2016, en el extremo referido al nombre y DNI del responsable suplente de la administración, control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, quedando redactado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Miembro	DNI
Ing. <b>Ovaldo</b> Marcial Espinoza Ordoñez	Coordinador Regional Sur PRT	Suplente	<b>00444639</b>

**Artículo Segundo.- Rectificar** el error material contenido en el sexto considerando y el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 175-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 21 de abril del 2016, en el extremo referido al nombre y DNI del responsable suplente de la administración, control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chili Regulado", por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, quedando redactado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Miembro	DNI
Ing. <b>Ovaldo</b> Marcial Espinoza Ordoñez	Coordinador Regional Sur PRT	Suplente	<b>00444639</b>

**Artículo Tercero.-** Las Resoluciones Directorales N°s 174 y 175-2016-MINAGRI-PSI quedan subsistentes en todo lo demás que contiene.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución, a los responsables designados, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chili Zona Regulada, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo